



ACUERDO MUNICIPAL N° 095 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Cmnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de noviembre del año 2011, de conformidad al artículo 10 Inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA formula el pedido que se fije fecha para la realización del III Cabildo Abierto.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre del 2011, el regidor Juan Alberto Seminario Machuca pide se señale fecha para el III Cabildo Abierto.



Puesto en consideración del Concejo Municipal, se propone como fecha para el Cabildo Abierto para el día domingo 11 de diciembre del año 2011, Lugar Plaza San Francisco, a horas 10 a.m. Habiendo deliberado ampliamente se somete a votación, siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal **APROBAR POR UNANIMIDAD** el pedido efectuado por el regidor Juan Alberto Seminario Machuca.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la realización del III Cabildo Abierto, el mismo que se realizara el día domingo 11 de diciembre del año 2011, a horas 10.00 a.m., lugar Plaza San Francisco.

ARTICULO SEGUNDO: : ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con todas la Gerencias, Sub Gerencias y Unidades correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE